

NOTICIAS DE LIBROS

RICHARD HERR: *Ensayo histórico de la España contemporánea*. Pegaso, Madrid, 1977; 434 págs.

Es un intento ambicioso de síntesis histórica que cubre, a grandes rasgos, desde los orígenes hasta el siglo XVIII, a partir del cual la narración se hace más pormenorizada. La condición de reconocido especialista en la España ilustrada (cfr. su muy interesante *España y la revolución del siglo XVIII*, Aguilar, Madrid, 1967) hace que la mejor parte del libro sea la de la época de las luces. El resto es un intento decoroso de hacer una sucinta narración de la historia de nuestro país de vulgarización para lectores americanos, pero que no resulta *trite* en ningún momento para los españoles.

El autor examina el problema filosófico-historiográfico de si los españoles tienen o no una idiosincrasia especial, y lo refiere a la polémica entre Sánchez Albornoz y Américo Castro (la «identidad» o «esencia» de lo español). Según Herr, España es un país con historia similar a la de los demás. Las singularidades se explican en función de criterios históricos (períodos especiales de desarrollo, incidencia concreta de ciertas crisis transnacionales, etc.).

La tesis fundamental de la obra —y es opinión muy extendida entre los hispanistas del ámbito anglosajón— es que

desde 1808 hay en España una crisis de legitimidad. El derrumbe de la monarquía destruye toda posibilidad de un poder político universalmente reconocido e indiscutido. La crisis explica la violencia peculiar de las contiendas político-civiles españolas, así como la actitud radical, políticamente militante, de la Iglesia, el ejército, etc.

Incluye el libro un examen desapasionado de la era de Franco en dos capítulos (uno dedicado a la represión y otro a la transformación). Con Franco triunfa finalmente en España el esquema moderado. Pero ese triunfo se ve empañado por la paradoja de que hayan tenido que ser las clases moderadas las que se han visto obligadas a realizar aquellas transformaciones preconizadas por los progresistas y contra las cuales lucharon. La dictadura del general Franco supuso el desarrollo y la modernización efectivos del país.

El libro acaba en el umbral de la restauración monárquica en España, donde, sin entrar en detalles, Herr parece considerar la posibilidad de una solución al tradicional problema español de la legitimidad.

Ramón García Cotarelo

VARIOS AUTORES: *Las autonomías regionales. Aspectos políticos y jurídicos*. Presidencia del Gobierno, Madrid, 1977; 474 págs.

Bajo la rúbrica general de *Las autonomías regionales* se recogen siete trabajos de T. R. Fernández, director de la obra, R. Calvo, L. Coscuella, E. Linde, S. Muñoz Machado y L. Parejo, que abarcan las líneas generales del fenómeno conocido como proceso de regionalización de España. Dividido en tres partes, el libro se abre con un trabajo de Luciano Parejo Alonso sobre la región y la legislación histórica de régimen local, donde se analizan las disposiciones que afectan a los entes periféricos, desde las Cortes de Cádiz hasta los Estatutos de Autonomía promulgados durante la II República. La segunda parte integra dos trabajos sobre las vertientes del regionalismo y sobre la ideología regionalista, de Luis Coscuella Montanes y Enrique Linde Paniagua, respectivamente, en los cuales se estudia, por lo que respecta al primero, las alternativas del regionalismo, los presupuestos de la descentralización política y los problemas políticos y constitucionales que plantea el Estado regional. En cuanto al análisis de

la ideología regional, se realiza en una doble vertiente, histórica y teórica, que permite configurar un cuadro coherente de la evolución del fenómeno regionalista.

La última parte se compone de tres estudios, realizados por Tomás Ramón Fernández, Santiago Muñoz Machado y Rafael Calvo Ortega, quienes se ocupan, respectivamente, de los aspectos institucionales del regionalismo, las relaciones entre el Gobierno y la Administración regional y los problemas derivados de la financiación de las regiones.

Este informe, primero de una serie que se propone realizar el Instituto Nacional de Prospectiva, reúne material suficiente para estudiar con algún fundamento tanto las raíces como las motivaciones próximas, e incluso los problemas más inmediatos, del proceso, ya constitucionalizado prácticamente, de regionalización del Estado español.

Juan Carlos González

JOSÉ L. GARCÍA-DELGADO y JULIO SEGURA: *Reformismo y crisis económica. La herencia de la dictadura*. Editorial Saltés, Madrid, 1977; 159 págs.

Se recogen en este volumen diez artículos, publicados nueve de ellos en la revista *Triunfo*, a lo largo de todo el año 1976 hasta febrero de 1977. El primer capítulo agrupa tres estudios que, bajo el epígrafe de «Las nuevas opciones del capitalismo español», analizan las características del modelo de crecimiento de los años sesenta, que los autores resumen gráficamente en la fra-

se de «renta *per capita* a cambio de derechos ciudadanos» (pág. 25). «La herencia del franquismo a través de análisis sectoriales» —título del capítulo segundo, compuesto por otros tres artículos— explica cómo el modelo ha afectado a la estructura productiva nacional: convirtiéndonos en país industrializado, pero no industrial, por tener como base un «capitalismo con mule-

tas» con fuerte dependencia técnico-productiva del exterior.

El siguiente capítulo, «La política económica del reformismo», presenta una redacción mucho más coyuntural: no puede olvidarse que es redactado a principios de 1977; la crítica de las medidas adoptadas por los ministros Villar Mir y Carriles se efectúa con minuciosidad y brillantez, resaltando la estrategia electoral.

En el epílogo, constituido por el décimo artículo, inédito hasta la publicación del libro, se trazan perspectivas valiosas por proceder de catedráticos tan cualificados. No obstante, a nuestro juicio, son los dos primeros capítulos los que ofrecen, con su alejamiento histórico, un contenido más sugestivo y esclarecedor.

José Ignacio Cases Méndez

A. REMIRO BROTONS: *Las Cortes y la política exterior española (1942-1976)*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1977; 171 págs.

Las Cortes de la época del general Franco, tal vez por su anodina actuación a ojos profanos, han concitado escaso interés entre los estudiosos. Ahora nos hallamos ante una excepción que trata de estudiar la actividad colaboradora y censora de la actuación del ejecutivo en el exterior, a través de tres capítulos amplios y sugerentes: las cuestiones constitucionales derivadas de la intervención de las Cortes en la conclusión de los tratados, los aspectos reglamentarios de la misma actividad y la aplicación a la actividad exterior de los instrumentos generales de control político e información.

Los dos últimos capítulos están es-

critos con cierto humor, muy necesario al referirse a tema tan arduo y sobre todo descorazonador, vistos los resultados, y poco interés de los temas a que podría acceder la Comisión de Asuntos Exteriores de las Cortes. El autor, profesor agregado de Derecho internacional, advierte en las páginas introductorias y reconoce en su conclusión que era más interesante el camino que la parada, porque «un régimen autoritario es, por su misma naturaleza, incompatible con toda idea de control jurídico y político».

José Ignacio Cases Méndez

MICHAEL BOTHE: *Die Kompetenzstruktur des modernen Bundesstaates in rechtsvergleichender Sicht*. Max Planck Institut/Springer, Heidelberg, 1977; XIV + 350 págs.

Se trata de un estudio minucioso de Derecho comparado entre varios países con estados de estructura federal: Estados Unidos, Canadá, Australia, Suiza y Alemania. Tras un capítulo introductorio en el que el autor justifica las ventajas del método comparativo y ana-

liza los procesos más conocidos de establecimiento de los Estados federales, explicando, asimismo, las peculiaridades del federalismo europeo, las del de los países socialistas, etc., entra directamente en el cuerpo propiamente dicho de la obra. Este consiste en un estudio

teórico y de Derecho positivo, pero también empírico (con abundancia de datos sobre el funcionamiento real de las instituciones federales), de los distintos aspectos de la estructura federal en cada uno de los Estados mencionados. El autor examina por separado: los fundamentos del federalismo y su desarrollo histórico, la organización de las fuerzas políticas, los aspectos federales en la formulación de la voluntad política, esto es, los Parlamentos, los Gobiernos y las otras formas de influencia de los Estados federados en la formación de la voluntad federal, el procedimiento de reforma del texto constitucional, los rasgos básicos de la distribución federal de competencias (reparto de competencias legislativas y reglamentarias, reparto de competencias ejecutivas, la constitución económica, la delegación de competencias).

Sin duda, la parte más elaborada y la de mayor interés de toda la obra es la dedicada a los Parlamentos y Gobiernos federales, en la que el autor analiza acertadamente los rasgos y peculiaridades de cada una de estas instituciones en los diferentes países considerados.

Termina el libro Bothe con unas consideraciones acerca de la nueva forma, que tanto auge está tomando en la actualidad, del federalismo cooperativo.

En resumen, se trata de un libro fundamental en el que al lúcido y sistemático análisis científico se viene a unir el carácter de obra de referencia y consulta ya obligada en todos los temas relativos al federalismo en los países del capitalismo avanzado.

Ramón García Cotarelo

WILLIAM SAFRAN: *The French Polity*. David McKay. Nueva York, 1977; XVIII + 332 páginas.

Un manual sobre el sistema político de la V República francesa, de gran utilidad, documentado y bien provisto de datos y cifras; obra de interés para el estudioso de sistemas políticos comparados. Incluye una breve introducción, en tres capítulos, sobre los antecedentes históricos de Francia, el marco económico y social y las pautas de la cultura política francesa (entre las que se consideran las peculiaridades del proceso francés de modernización, las edades consideradas como aceptables en la dirección de los asuntos políticos y económicos del país, el abstencionismo electoral, el apoyo al Gobierno en los establecimientos educativos, etc.).

El resto de la obra dedica una gran atención —lo que no es frecuente en

los estudios del ámbito anglosajón— al funcionamiento de las instituciones constitucionales formales (capítulos 4, 7, 8, 9 y 10), por supuesto, desde un punto de vista dinámico del «decision making», pero no por ello menos exhaustivo. El autor hace un estudio sucinto de los rasgos esenciales de la Constitución de 1958, así como de los mecanismos de interpretación y adaptación, y pasa luego al examen detallado del funcionamiento del ejecutivo, el presidencialismo francés, la composición y reorganización de los Gobiernos, dedicando alguna atención al famoso artículo 16 de la Constitución, al que considera más peligroso que el 48 de la de Weimar y que, en todo caso, responde al sentido peculiar del presi-

dencialismo gaullista (Safran habla de «carisma» refiriéndose a De Gaulle). Aparte del capítulo dedicado al análisis del Parlamento francés, interés especial tiene el estudio del sistema administrativo, en el que el autor examina el reclutamiento de la función pública francesa y se extiende a la consideración de los diversos niveles de la Administración, en especial al problema de la reforma administrativa.

La parte más dinámica del sistema político francés aparece tratada (capí-

tulos 5, 6 y 11) en sendos estudios sobre los partidos políticos y las elecciones y los grupos de presión. Especial consideración merece el capítulo 11, que versa sobre la planificación económica y que no es habitual en este tipo de tratados.

Un capítulo sobre la política exterior y otro acerca del gaullismo y el posgaullismo cierran este interesante resumen del sistema político de la V República.

Ramón García Cotarelo

VARIOS AUTORES: *Mafia, Stato, sottosviluppo*. «Quaderni del Mezzogiorno e delle Isole. Quaderni Calabresi», Vibo Valentia, 1977, núms. 42-43, noviembre.

Quaderni del Mezzogiorno, la importante revista mensual dedicada a los problemas del sur de Italia, se ha ocupado en sus números 42-43 de uno de los temas recurrentes «clásicos» de la vida italiana: la mafia, en este caso de la calabresa o *ndrangheta*.

El fenómeno mafioso ha sido objeto en Italia de innumerables estudios y ha dado lugar a inacabables polémicas, a casi una verdadera guerra entre los estudiosos «nortefios» y «sureños». Para los primeros la mafia sería una forma de criminalidad más, e incluso una organización delincuente única y centralizada. Para los segundos, y creemos que están en lo cierto, se trataría más bien de una antigua forma de organización socioeconómica y política mediterránea que hoy habría perdido parcialmente su sentido, pero que se mantiene en pie a la vez, paradójicamente, en competencia y en connivencia con el Estado. El mecanismo mafioso, las mafias —pues no hay una única orga-

nización— son suficientemente fuertes como para no perecer; el Estado es insuficientemente fuerte como para imponerse. Se trata, pues, de dos formas históricas coexistentes.

Esta es la tesis central de los colaboradores del número extraordinario monográfico, que exponen a lo largo de cuatro ensayos de carácter general, sobre los orígenes y función de la mafia. A éstos les siguen cinco ensayos centrados en la mafia calabresa, no tan estudiada ni tan famosa como la siciliana, pero igualmente importante y que en los últimos años ha estado mezclada en los problemas políticos regionales. El número se cierra con un ensayo sobre el papel de la mujer en la mafia.

Los *Quaderni* contribuyen así, oportuna y seriamente, desde su posición privilegiada, a la clarificación de este complejo fenómeno mediterráneo.

Carlos Caranci

GRAMSCI, TOGLIATTI y BERLINGUER: *El compromiso histórico*. Ed. Grijalbo, Barcelona, 1978; 346 págs.

La selección de textos recogida en este libro ha sido realizada por Luciano Gruppi con el propósito de presentar la trayectoria seguida por la política de «compromiso histórico», demostrando que ésta es una estrategia de largo alcance con arraigo en la reflexión teórica de los comunistas italianos. Si bien la expresión «compromiso histórico» fue usada por primera vez en septiembre-octubre de 1973, en artículos de Enrico Berlinguer dedicados al análisis de las vicisitudes chilenas, con ella se quería reafirmar la necesidad de entendimiento y convergencia entre los comunistas, los socialistas y el movimiento católico, posición teórica que, como en los textos recogidos se evidencia, ha sido objeto en el seno del partido de una insistente reflexión desde hace muchos años.

Partiendo de las consideraciones de Gramsci en artículos como «Los católicos italianos», «Los populares» y, sobre todo, «La cuestión meridional», en el libro se sigue esa trayectoria de pensamiento a través de algunos documen-

tos de la guerra de liberación, en los que se promueve la alianza con los católicos en la lucha por la liberación nacional y por la democracia, de la elaboración de Togliatti —que constituye en el libro la más amplia documentación de las aportadas—, del planteamiento de Luigi Longo en el XI Congreso del PCI sobre el carácter laico del Estado y la relación con los católicos en general, para terminar con los escritos más recientes de Enrico Berlinguer sobre la cuestión.

A lo largo de todos estos textos, se va demostrando la atención creciente en las relaciones y propuestas sobre la necesidad de entendimiento entre los comunistas italianos, la Iglesia, el mundo católico y la democracia cristiana, línea que culmina en los intensos debates producidos en el seno del PCI y en la adopción de la estrategia en el XIV Congreso celebrado en marzo de 1975.

Adolfo Hernández Lafuente

ANTONIO GRAMSCI: *La cuestión meridional*. Dédalo, Madrid, 1978; 169 págs.

Ocho textos (1), escritos entre 1916 y 1930, sobre el *problema meridional* en Italia, nos dan la medida —en verdad inferior a la de otras facetas del

(1) *El «Mezzogiorno» y la guerra, Clericales y agrarios, Obreros y campesinos, Carta para la fundación de «L'Unità», El «Mezzogiorno» y el fascismo, La crisis italiana, El Informe de Gramsci sobre el III Congreso (Lyon) del PCI y Algunos temas de la cuestión meridional.*

gran teórico sardo— del Gramsci meridionalista.

Gramsci es consciente de que la *questione meridionale* ha sido y es el problema más grave de la Italia unificada. Para él, el *Risorgimento* divide al país en dos mitades, una dominante (el norte) y otra dominada (el sur). La connivencia oligarquía sureña-capitalismo norteño mantiene la situación.

De ahí que se imponga la alianza

entre el proletariado urbano nortefío y el campesinado meridional; éste es, para Gramsci, la tercera gran fuerza revolucionaria del país, después del proletariado y del campesinado del norte. La alianza permitiría superar los antagonismos y los mutuos malentendidos y reticencias. El norte industrial dirigiría el desarrollo económico del sur —lo que no todos los teóricos aceptan, criticando en Gramsci, meridional él mismo, su inclinación hacia soluciones «a la milanesa», y su desconocimiento

de la verdadera realidad de la mitad sur de Italia.

La colaboración (jerarquizada) norte-sur se llevaría a cabo en el marco de un Estado unitario, pero no centralizado, con lo que culminaría el proceso del *Risorgimento*.

Completan la edición una introducción de Lorenzo Díaz Sánchez, unas notas sobre la vida y la obra de Gramsci y una bibliografía comentada.

Carlos Caranci

VARIOS AUTORES: *La izquierda y la Constitución*. Edicions Taula de Canvi, Barcelona, 1978; 236 págs.

Este primer libro de la nueva actividad editorial de la revista catalana *Taula de Canvi*, en la que colaboran socialistas, comunistas e independientes, nos ofrece una serie de diecisiete artículos acerca de la futura «Constitución de 1978». Las colaboraciones están divididas en tres grupos; en el primero, «Los partidos ante el debate constitucional», se recogen las opiniones de tres miembros de la ponencia constitucional del Congreso de Diputados, Roca i Junyent, Solé Tura y Peces-Barba. El segundo grupo de artículos se refiere a los «Grandes temas constitucionales»: la Monarquía, la política autonomista, las garantías de los derechos humanos, las Cortes y el Gobierno, el Tribunal de Garantías Constitucionales, las fuerzas armadas, la Iglesia, etc., escritos por profesores y expertos como González Casanova, Otto, Jiménez Villarejo, E. Aja, S. Farrás, V. M. Arbeloa, etc.

El tercer grupo de artículos, firmados por Gerpe y Pitarch, José Manuel Castell, Alfonso Bozzo y Aguiló Llúcia,

ofrece una exposición de las orientaciones y una bibliografía básica acerca del tema autonómico en Catalunya, Euzkadi, Galicia y País Valenciano, echándose de menos el tratamiento de otras autonomías, como la andaluza.

La lectura de esta obra colectiva pone de relieve la coincidencia entre los partidos de izquierda y centro-izquierda acerca del carácter que debe tener la futura Constitución, insistiendo particularmente en su condición de «consensuada», para que sea aceptable al mayor número de partidos, incluidos extraparlamentarios, en la constitucionalización de los más amplios derechos y libertades, y una adecuada respuesta al tema de las autonomías de las nacionalidades y regiones. El libro, por voluntad de sus autores, se inscribe en la importante tarea de acercar los temas constitucionales a la mayoría de la población, para incrementar su participación, condición imprescindible para una consolidación democrática.

M. A. Ruiz de Azúa

LUIS AGUIAR DE LUQUE: *Democracia directa y Estado constitucional*. Prólogo del profesor Luis Sánchez Agesta. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1977; XXIV + 335 págs.

En la década de los setenta, las recientes experiencias plebiscitarias del franquismo, por una parte, y el importante papel que se dibujaba para el referéndum en el horizonte político de la transición a un régimen de democracia pluralista, por otra, hicieron que creciera el interés por estudiar la institución del referéndum entre los especialistas de la Ciencia Política y del Derecho público (sirvan de muestra las aportaciones de los profesores J. Santamaría, M. Herrero de Miñón y, en el plano del análisis empírico, M. Martínez Cuadrado), cuando hasta entonces el tema apenas había sido objeto de alguna atención a nivel monográfico (excepción hecha de A. Posada y de J. de Rabaraz). Pues bien, en este contexto se inscribe también la obra que nos ocupa, la cual constituyó, en su parte esencial, la tesis doctoral del autor.

El libro se divide en tres partes fundamentales. La primera trata de la «Cristalización de las instituciones de participación directa a través de la historia», considerada tanto en el plano de la formulación teórica y doctrinal como en el de su reconocimiento y aplicación en la práctica del Estado liberal. La segunda aborda con acierto el necesario análisis comparado de la participación directa en los sistemas constitucionales contemporáneos más significativos (Confederación Helvética, V República Francesa, República Italiana y Gran Bretaña). La tercera parte (tres capítulos) viene a centrarse ya específicamente en el

caso español, estudiando la participación directa, en primer lugar, en el marco de nuestro constitucionalismo histórico, luego, en el de las fórmulas aplicadas bajo el régimen del general Franco y, para concluir, dentro del proceso de transición a un régimen constitucional (1975-1977).

En un último capítulo se expone —«A modo de resumen y conclusiones»— una síntesis del conjunto interpretativo de la obra. Completan el libro dos interesantes apéndices, uno bibliográfico y otro conteniendo los resultados de los principales referéndums celebrados en Europa a partir de 1945.

Se echa en falta una mayor profundización en el análisis político-ideológico de los referéndums franquistas y, asimismo, extraña el tratamiento que se da al estudio de la participación directa en la fase de transición española a la democracia, pues se desciende a un nivel de detalle que rompe un tanto el ritmo y la coherencia global de la obra. Sin embargo, los méritos del libro del profesor Aguiar de Luque son bien evidentes, hasta el punto de constituir el estudio más completo publicado sobre el tema realizado por un especialista español. Además, se logra plenamente la pretensión del autor de «exponer las conexiones que se han desarrollado a nivel jurídico-político e ideológico entre los conceptos de democracia directa y Estado constitucional».

Francisco J. Vanaclocha

MOSTAFA REJAI: *The Comparative Study of Revolutionary Strategy*, David McKay, Nueva York, 1977; XI + 194 págs.

Un intento dudoso de formalización de los criterios de la revolución política desde un punto de vista politológico empírico. El autor abre la discusión anunciando una definición de revolución política que inmediatamente se ve obligado a reducir a una mera enumeración de «rasgos distintivos»: 1) la revolución es un cambio; 2) el cambio es relativamente brusco; 3) el cambio es de largo alcance; 4) la revolución política requiere un movimiento de masas; 5) el cambio revolucionario se orienta hacia la maquinaria gubernativa; 6) se busca un cambio político económico, psicológico, social; 7) el cambio revolucionario es ilegal o extralegal; 8) únicamente tiene lugar mediante la violencia (págs. 7-8). A esta definición frustrada sigue un intento de tipología de revolución política (distingue el autor tres tipos por razón del objetivo: revolución civil, revolución nacional y revolución abortada —páginas 21 y sigs.—). A continuación, Rejai define el concepto de estrategia revolucionaria (que será la base que aquí se compare) como: «Todos los actos, medidas políticas, instrumentos y aparatos necesarios para organizar una sublevación revolucionaria. Implica el despliegue de hombres, material, ideas, símbolos y fuerzas en búsqueda de los objeti-

vos revolucionarios. La estrategia tiene específicamente... cinco componentes principales: dirección (*Leadership*), ideología, organización, el empleo del terror y de la violencia y la manipulación de la situación internacional» (pág. 31).

A partir de estas premisas, el autor procede a la comparación empírica de tres revoluciones paradigmáticas: la civil (Bolivia, 1952), la nacional (Vietnam del Norte) y la abortada (Francia, 1968). El resultado del análisis es que queda validado el concepto de estrategia que se empleó en el comienzo: las revoluciones políticas tienen éxito en la medida en que los dirigentes son capaces de sacar el mejor partido posible de los cinco componentes de la estrategia (página 163). La conclusión verdaderamente importante del libro es que, en principio, no cabe esperar una revolución en las sociedades capitalistas avanzadas (los vaticinios de Jean-François Revel son imprecisos y los de Edward Malecki no pasan de ser mero *wishful-thinking*).

En resumen, se trata de un estudio nítido, que puede contener algunas enseñanzas metodológicas para quien, por otro lado, no objete acceder a un tipo de conocimiento ligeramente tocado de trivialidad.

Ramón García Cotarelo

BERTRAND DE JOUVENEL: *Los orígenes del Estado moderno. Historia de las ideas políticas del siglo XIX*. Prólogo de Antonio Fontán. Editorial Magisterio Español, Madrid, 1977; 452 págs.

En 1976 apareció *Les débuts de l'Etat Moderne*, rápidamente traducida al castellano para la edición que comentamos y que tal vez permita poner a un más general alcance la serie de sugestivas

reflexiones que Bertrand de Jouvenel hilvanó con ocasión de un curso dado sobre este tema en 1966.

El título tal vez sea entre nosotros algo equívoco acostumbrados a entender

—como ha resaltado siempre con profundidad el profesor Maravall— que el Estado moderno se inicia con el Renacimiento. Jouvenel se refiere al Estado contemporáneo o, mejor, a aquel prototipo cuyo origen está en la organización jurídico-administrativa napoleónica, que nace con la proclamación consular del 24 de frumario del año VII al presentar la Constitución: «Se apoya la Constitución en los principios verdaderos del gobierno representativo, en los sagrados derechos a la propiedad, a la igualdad y a la libertad. Los poderes que instaura serán fuertes y estables, como conviene a la garantía de los derechos de los ciudadanos y a los intereses del Estado. ¡Ciudadanos! La Revolución se atiene a los principios que la desencadenaron. La Revolución ha terminado.»

Ahora bien, este Estado contemporáneo ha quedado asimismo desfasado tras la segunda guerra mundial. Por ello tal vez su calificativo de moderno, haciéndole retirarse en el tiempo para distinguirlo escrupulosamente del que nos es coetáneo y que difiere fundamentalmente del anterior, ya que se apoya no en una concepción liberal, sino en la sumisión del gobierno a la evolución de las opiniones formadas libremente en el seno de la sociedad.

La brillantez y claridad con las que se examinan temas tales como las nociones de libertad, nación, ejército, propiedad, igualdad, derecho de asociación, marxismo, etc., resulta incluso chocante.

José Ignacio Cases Méndez

HANS Kelsen: *Esencia y valor de la democracia*. Prólogo de Ignacio de Otto. Guadarrama, Barcelona, 1977; 192 págs.

Exposición elaborada y clásico punto de referencia de las concepciones kelsenianas sobre la democracia. Tras hacer una definición convencional del término y soslayar el problema que plantea siempre en toda teoría democrática la democracia directa, declarándola imposible, Kelsen aborda algunos de los problemas más importantes de la teoría democrática y que estaban en el centro de la discusión cuando la obra se escribió (1920 y 1929 en segunda edición ampliada): la República de Weimar, durante la cual adquirió esplendor inusitado el debate sobre teoría del Estado. La actitud de Kelsen en este campo hace su posición válida y dotada de un interés permanente tantos años después, que justifica por completo esta reedición de su obra.

Kelsen tiene una teoría, racional, de

raíz kantiana, de la democracia, acorde con el resto de la teoría pura; y considerablemente sugestiva. Señala Kelsen que la base de la democracia es el gobierno del pueblo, pero que pueblo no es coincidente con la totalidad de los ciudadanos por las necesarias restricciones de los derechos políticos. La democracia —aunque otro sea su ideal— sólo puede funcionar en virtud del principio de las mayorías y a través del Parlamento y de los partidos políticos. El Estado democrático es necesariamente parlamentario. Kelsen demuestra asimismo que no es posible sustituir representación parlamentaria y partidos políticos por representación profesional y corporaciones, pues que ello sería antidemocrático. Su crítica al corporativismo —cuyos avances doctrinales eran grandes en la época— es devastadora.

Una razón más para reeditar la obra en España.

El último capítulo, «democracia social y formal» es un ingenioso ataque a la famosa antítesis marxista, que condensa parte de la crítica kelseniana al marxismo.

Finalmente, se ha añadido a esta obra

un magnífico ensayo acerca de las concepciones filosóficas democráticas y autocráticas del propio autor, en las que incluso se contienen reflexiones de psicología profunda.

Ramón García Cotarelo

ROBERT PAUL WOLFF, BARRINGTON MOORE (Jr.) y HERBERT MARCUSE: *Crítica de tolerancia pura*. Editora Nacional, Madrid, 1977.

El libro es la reunión de los artículos de los referidos autores girando alrededor de la idea de la tolerancia. Así, Wolff escribe «Más allá de la tolerancia», Barrington Moore «La tolerancia y el punto de vista científico» y Herbert Marcuse: «Tolerancia represiva».

El propio nombre del título nos recuerda, y ello nos lo hacen observar los mismos autores, la obra de Kant *Crítica de la razón pura*. Y, en verdad, no son ajenas las ideas en él expresadas a Kant, aunque también otras veces sean ideas hegelianas las que se expongan.

El primer artículo está escrito por R. P. Wolff, del Departamento de Filosofía de la Universidad de Columbia. Este autor es un filósofo encuadrado en la corriente analítica, buen conocedor de Kant y contrario a las ideas de Hegel, a pesar de no ser una persona ajena a cuestiones de la teoría y de la historia social.

El segundo artículo está escrito por Barrington Moore, Jr., sociólogo, y que, como otros tantos muchos colegas suyos, considera todas las cuestiones filo-

sóficas como algo estéril, cuando no peligroso y perjudicial.

Por último, el tercer artículo es de Herbert Marcuse, ensayista suficientemente conocido en la comunidad intelectual.

La confrontación entre los autores y sus ideas es palpable y la misma reunión de sus artículos en el mismo libro indica ya una prueba de la tolerancia sobre la que escriben.

Como sostiene Marcuse, la tolerancia se ha convertido en un fin en sí misma. La eliminación de la represión y la reducción de la represión a la medida exigida por la protección del hombre y los animales frente a la crueldad y la agresión, son condiciones previas para la creación de la sociedad humana. En el contexto de sociedad industrial avanzada, el sistema democrático favorece la discusión. Todas las ideologías pueden difundirse dado que en la estructura del sistema hay una amplia tolerancia.

José Sánchez López

MANUEL ARDIT LUCAS: *Revolución liberal y revuelta campesina*. Prólogo de Josep Fontana. Ariel, Barcelona, 1977; 376 págs.

No se circunscribe el interés de la obra comentada, a pesar de su subtítulo «Un ensayo sobre la desintegración

del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840)», a los estrechos límites regionales sino que, como señala con

exactitud su prologuista, consiste en una aportación a un campo geográfico más amplio, cual es el del conocimiento del tránsito del feudalismo al capitalismo en la Península.

El libro es la tesis doctoral del autor, leída en 1974 y construida en base a una serie de hipótesis de trabajo que partiendo del reconocimiento del proceso de desarrollo económico experimentado por el País Valenciano a lo largo del siglo XVIII (sobre todo en sus vertientes agrícolas y comercial), pasa por la toma de conciencia contra la opresión feudal hasta llegar a transformar la oposición pacífica en revuelta violenta, cual es la jacquería de 1801. Pero al no colmar el proceso liberal las esperanzas que en él habían puesto los campesinos

—en el sentido de que se llegaría a la abolición de la propiedad señorial— hace que éstos vuelvan a las filas absolutistas y de ahí el posterior éxito de Ramón Cabrera. El proceso revolucionario, escribirá el profesor Ardit, que en sus comienzos pareció amoldarse al modelo que conocemos como francés, acabó encajado en el modelo prusiano.

El aparato científico y bibliográfico es muy importante con especial énfasis hacia los temas económicos y alejamiento de los planteamientos político-constitucionales postfernandinos, tal vez porque, a pesar de su subtítulo, la investigación finaliza en 1823.

José Ignacio Cases Méndez

ASTRID VON BORCKE: *Die Ursprünge des Bolschewismus*. Johannes Berchmans' Verlag, Munich, 1977; 646 págs.

Tesis doctoral de la autora, presentada en la Universidad de Ginebra; trabajo de investigación histórica y, sobre todo, politológica, acerca de la tradición jacobina en Rusia y de la teoría de la dictadura democrática.

Comienza Von Borcke delimitando conceptualmente la tradición jacobina en Rusia para hacerla troncar con las que, a su juicio, son las tres fuerzas impulsoras más características de la revolución: modernización, revolución y dictadura. El jacobinismo de Lenin tiene profundas raíces en el pasado, en la tradición de una intelectualidad alienada del Estado, en la que confluyen tres corrientes que acabarían dando la fórmula del radicalismo populista: el romanticismo, el socialismo y el antiliberalismo.

Dedica a continuación la autora un extenso capítulo al estudio de la práctica generada por esa teoría revolucio-

na y, concretamente, los decembristas y el comienzo de las sociedades secretas, para analizar luego brillantemente a los representantes más notorios de la intelectualidad y el jacobinismo rusos, estos es, aquellos pensadores que formularon la teoría del radicalismo ruso: Belinski, Herzen, Chernichevski, Pisarev, Bakunin, Nechaev, Tkachev y los *narodniki*.

Dentro de este contexto de pensamiento revolucionario primitivo es donde la autora sitúa la formación de Lenin, al que considera como un «fenómeno nacional peculiar». El jacobinismo leninista se forma de un modo ambiguo, merced a la recepción del marxismo en Rusia y a las ambivalentes relaciones de Lenin con los *narodniki* y otros representantes del jacobinismo cuyas influencias recibe, pero a los que critica con dureza, como paso previo a la formación del movimiento bolchevique. El jacobinismo del pensamiento marxista,

que se manifiesta, sobre todo, en la teoría de la dictadura del proletariado, es el que sirvió a Lenin como puente con las tradiciones de la Revolución francesa y le permitió, como reflejo de esa

tradicción, vincularse a la corriente del movimiento radical, sin que se hiciera manifiesta una gran diferencia.

Ramón García Cotarelo

S. HENING y J. PINDER (Eds.): *Partidos políticos europeos*. Ediciones Pegaso, Jaén, 1976; 610 págs.

El objeto de este libro no es sólo la edición de una colección de trabajos monográficos descriptivos de los diferentes partidos políticos de cada nación, sino también el estudio comparativo de los temas comunes que relacionan los sistemas de partidos de los diferentes países europeos. Los editores, Hening y Pinder han contado para ello con un grupo de especialistas de diferentes universidades europeas, cubriendo, de esta manera, los siguientes países: Alemania, Austria, Asambleas Europeas, Bélgica, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Países Escandinavos, Reino Unido y Suiza.

Cada capítulo, antes de presentar el correspondiente sistema de partidos, esboza una introducción histórica donde se desarrolla la evolución política del país en el marco del continente y señala los orígenes de las formaciones políticas de las cuales se decantan los actuales partidos. Inmediatamente se analiza la estructura de éstos, las relaciones que mantienen con otros grupos extranjeros de la misma ideología y su función den-

tro de la estructura de poder nacional. Este último aspecto, que informa de la realidad social de los diferentes partidos, se apoya en una amplia documentación electoral, no demasiado moderna —téngase en cuenta que el original inglés apareció en 1969— pero suficientemente explicativa de la distribución de preferencias políticas nacionales respecto de cada partido. Asimismo, se cuida notablemente la información electoral en sus aspectos jurídicos y constitucionales, mencionándose cómo afecta al sistema de partidos y a la estructura social global de los diferentes ordenamientos constitucionales y qué consecuencias políticas producen los cambios en la legislación electoral.

Por último, en forma de apéndice ordenado por países, se ofrece una bibliografía general, centrada en los partidos, que, pese a no ser exhaustiva, resulta interesante por cuanto que la información de este tipo no es abundante.

J. C. G. H.

ANDRÉS DE BLAS GUERRERO: *El socialismo radical en la II República*. Tucur, Madrid, 1978; 180 págs.

Es ésta una versión abreviada de la tesis doctoral del autor. Un trabajo minucioso y ponderado en el que rastrea la formación del sector radical del PSOE, el modo en que éste copia a la UGT, da la batalla en el partido, pierde las elec-

ciones de 1933, se lanza a la revolución asturiana de 1934 y llega al Frente Popular despechado, formulando un programa revolucionario retórico e inviable.

De Blas parte de una visión prictista

de la situación política que analiza. Su argumentación, por lo demás, es bastante convincente, dado que tiene la costumbre de no ocultar los datos desfavorables. Explica así, cómo el caballerismo se hizo con el control de la UGT (anteriormente en manos de los reformistas) y cómo, en cambio, fue desplazado del PSOE, donde, sin embargo, reconoce que los caballeristas eran mayoría. No hay, pues, complacencia ninguna en el análisis.

El libro dedica atención particular a las elecciones de 1933, mostrando cómo el PSOE no supo encajar la derrota con elegancia, recurriendo a explicaciones que sorprenden por su falsedad y truculencia. De aquí se deriva igualmente el comienzo de la actitud formalmente revolucionaria y antidemocrática del sector caballerista. El autor fundamenta sus afirmaciones en un análisis comparativo de contenido de la actitud política de

la prensa socialista: *El Socialista*, *Leviatán*, *Claridad* y *Democracia*.

De igual modo, tienen un gran interés las observaciones en torno a la formación de las alianzas obreras, las funciones que en ellas cumplieron los socialistas (aunque las alianzas fueran fundadas por el BOC) y los fines que perseguían. Este es, además, un punto particularmente sensible, dado que otras fuerzas obreras participaron después en las Alianzas Obreras, atribuyéndose el crédito de su funcionamiento.

El autor termina con un análisis detallado del programa revolucionario de los caballeristas, encontrando que toda la actualización pretendida sobre el viejo programa de 1888 no acerca ni un ápice la conquista revolucionaria del poder político por la clase obrera. El programa radical del socialismo español era pura retórica.

Ramón García Cotarelo

VARIOS AUTORES: *Per una resposta socialista*. 7 X 7 Ediciones, Barcelona, 1977; 329 páginas.

Esta obra colectiva, de la que existe una versión en castellano que no conozco, recoge aportaciones teóricas y, en algún aspecto, prácticas de intelectuales ligados la mayoría al PSC y de gran interés porque si bien no constituye el programa oficial del partido ayuda su contenido, de forma importante, a comprenderlo.

Las colaboraciones son valiosas. La enumeración de las mismas es ilustrativa, relevando de cualquier comentario. Joan Colomines se refiere a la alternativa democrática y Joan Raventós al socialismo y al camino que debe recorrerse para llegar a él. La autogestión es estudiada por Josep V. Vegara y Jordi Parpal escribe sobre la relación existente entre las libertades y el socia-

lismo. Isidre Molas realiza una reflexión teórica muy sugestiva sobre algunos temas de estrategia y Narcís Serra explicita la política económica defendida por los socialistas catalanes, cuya coordinación con los demás socialistas del Estado español y los problemas que se derivan de esta articulación son contempladas por Josep Ignasi Urenda.

Aspectos como la política internacional, el sindicato, la empresa, la vida local, las mujeres, la juventud y la religión corren a cargo de Jordi Garica Petit, Eduardo Martín, Jesús Salvador, Pasqual Maragall, Nuria Pompeia, Enric Truyó y Jaume Lorés, respectivamente.

Señalemos que un tema tan crucial como la educación (desde sus antecedentes históricos, el franquismo y la es-

cuela hasta su planteamiento programático) corresponde ser desarrollado a la diputada Marta Mata y la cultura a Rubert de Ventós: «Lo que pretendemos —escribirá— es bastante claro, realizable e incluso razonable: se trata de establecer un sistema educativo que recupere su libertad y capacidad de crítica respecto del sistema capitalista de promoción y control social, su función cien-

tífica y cultural y la competencia para autogestionarse» (pág. 254).

La reivindicación nacional es el objeto de la colaboración de Ernst Lluch que partiendo de un esbozo histórico desemboca en la enumeración de concretas medidas a adoptar.

José Ignacio Cases Méndez

A. y M. MATTELART: *Frentes culturales y movilización de masas*. Ed. Anagrama, Barcelona, 1977; 254 págs.

Este libro reúne un conjunto de estudios, ensayos y entrevistas que dan cuenta del papel que juegan los aparatos culturales en un contexto de agudización de la lucha de clases como el que vivió Chile durante los tres años del gobierno de Unidad Popular. Fue este un momento que dejó transparentar los intereses de clase que se ocultan bajo las formas culturales y comunicativas que acostumbramos a utilizar o consumir inocentemente la mayoría de las veces.

En períodos como el que pudo vivir Chile bajo el régimen de Allende, o más recientemente Portugal, la cuestión de la libertad, y más precisamente la libertad de expresión, ocupan un lugar central en la batalla política. Amparadas bajo la legitimidad de la «libertad de expresión», las fuerzas de la reacción realizan preferentemente sus esfuerzos de movilización y la organización de su resistencia en este frente. En esta batalla, las fuerzas de la izquierda se hallan forzosamente a contracorriente de los estereotipos vigentes.

Es alrededor de estos dos ejes, la ofensiva de la burguesía y la irrupción

de la alternativa popular, que se organizan los distintos textos que reúne este libro. Cómo la «línea de masas» de la burguesía, que constituyó en el plano político la respuesta de la reacción a la amenaza popular, logró expresarse en el campo de los medios de comunicación y en la constitución de un frente femenino: estos son los temas que se analizan en los ensayos «Notas sobre el gremialismo y la línea de masas de la burguesía» y «El golpe de Estado en femenino». «La televisión y los sectores populares», así como «Prensa y lucha ideológica en los cordones industriales» muestran el florecimiento de otras demandas culturales y el delineamiento de otra organización posible de la cultura. La entrevista que encabeza este libro, «Aparatos ideológicos de Estado y lucha de clases», trata de dar una visión de conjunto de los distintos momentos que marcaron la batalla ideológica, destacando los factores históricos que determinaron su desenvolvimiento.

Faustino González González

A. ROVIRA Y VIRGILI: *Els sistemes electorals*. Prólogo de Jordi Sobrecques i Callicó. Undariu, Barcelona, 1977; 103 págs.

Se trata de la reedición de un texto clásico en el marco de la cultura catalana, cuya primera edición vio la luz pública en 1932.

Rovira y Virgili luchó a lo largo de su vida intelectual para que el sistema proporcional prevaleciera sobre el mayoritario: su primera obra *La representación proporcional en el sufragio universal*, publicada en 1910, mantenía ya esta tesis. Posteriormente el libro del que damos noticia incidirá notablemente en este aspecto, especialmente en el punto tercero de la tercera parte, dedicado al estudio de las ventajas de la representación proporcional que «es un sistema de verdad, claridad y lealtad políticas», cuyo fundamento radica en un profundo escepticismo que juzga a todas las opiniones políticas por igual y, consecuentemente, acreedoras al disfrute de idénticas posibilidades.

La estructura de la obra, dividida en

en tres partes, hace que los problemas de la representación democrática sean estudiados fundamentalmente al hilo del sistema mayoritario y del sistema proporcional. Naturalmente, al tratarse de un manual electoral acusa el paso del tiempo aunque ello no signifique, ni mucho menos, carencia de utilidad.

No cabe duda que aunque es cierto en alguna medida, como señala el prologoísta, que en «cuestiones de sistemas electorales las innovaciones de la ciencia política son más bien pocas y suelen ser variaciones técnicas de escasa originalidad», no lo es menos que el debate ya no reside en la preeminencia del sistema proporcional sobre el mayoritario, sino en las correcciones que al primero pueden introducirse y a las consecuencias que muchas veces *a priori* cabe deducir.

José Ignacio Cases Méndez

EQUIPO DEMOCRACIA 2000: *Referéndum: el «atesto» de las elecciones*. Pecos Editorial, Madrid, 1977; 199 págs.

La intención general de esta obra, escrita con anterioridad a las elecciones legislativas de 1977, era la de tratar de desvelar cuál iba a ser el comportamiento electoral de los españoles, partiendo de la actitud tomada ante «un referéndum de confrontación» que por primera vez (frente a anteriores de tipo plebiscitario) iba a producirse en nuestro país.

Las conclusiones a que llega el equipo redactor, dirigido por Pedro Luis Gomis, y del que forman parte Francisco Andrada, Ramón Cordero, Rosario Fernández, José Manuel González Para-

mo, María Luisa Jordana y Juan Bautista Palacios, son las siguientes:

1.^a El Gobierno, si bien puede haberse excedido en alguna ocasión con motivo de la preparación de esta consulta, ha sabido actuar con mesura y teniendo presente el único valor de trámite de este acontecimiento nacional.

2.^a La inmensa mayoría lograda por el voto afirmativo ha servido para consagrar una voluntad generalizada de concordia y expresar el deseo de consumar la transición de una forma rápida, pero no traumática.

3.^a El poder real del fantasmagórico

«bunker» ha quedado patentizado y el porcentaje conseguido finalmente por el voto negativo será de gran utilidad a la hora de los grandes planteamientos políticos gubernamentales de cara al porvenir.

4.^a El Gobierno ha quedado muy fortalecido con el voto popular masivo en apoyo a su política; de suerte que la conocida cantinela del «Gobierno de concentración nacional» habrá de merecer una seria revisión.

5.^a La oposición abstencionista, si descontamos de las cifras de no votantes el abstencionismo por imposibili-

dad de votar, enfermedad, fallos técnicos, etc..., ha obtenido un porcentaje escueto, aunque relevante. No debe utilizarse como «martillo de herejes» el argumento de una cifra de abstenciones escasa realmente; la «oposición» tiene la fuerza que ha demostrado también en otras circunstancias.

Nos ha parecido que en tema tan complejo y polémico la síntesis (no de los acontecimientos, sino de la interpretación) no podría ser mejor hecha que por los propios autores.

José Ignacio Cases Méndez

FRANCISCO HERRERA y VÍCTOR CLAUDÍN: *Socialistas y comunistas ante las elecciones municipales*. Zero, Madrid, 1978; 315 págs.

La importancia de las elecciones municipales, que por vez primera se celebrarán en la nueva situación española, es de tal magnitud que probablemente no podrá ser bien calibrada hasta que se conozcan sus resultados. La inevitable comparación con las legislativas de 1977 ilustrará suficientemente acerca de la evolución de las alternativas presentes en los electores.

Por ello, aunque se trata de una obra en gran medida coyuntural, tiene cierto interés el libro del que damos noticia. Los autores se convierten en recopiladores de opiniones emitidas por los representantes de partidos de izquierda, así como por algunos significados notables. En la publicación de la serie de entrevistas a estos dos grupos de personas se dedican las dos primeras partes de la obra.

La tercera presenta un conjunto de documentos de interés sobre política municipal y elecciones aprobados o bien en los últimos Congresos celebrados por los distintos partidos o bien en los plenos de sus Comités Centrales, sin olvidar algunos otros documentos elaborados por organizaciones de ámbito territorial más reducido.

En la introducción se realiza un análisis del proceso político habido en España desde noviembre de 1975 y se apunta el objetivo del libro: «profundizar en la composición, contenido y funcionamiento de una serie de fuerzas políticas»: LCR, PCE, MC, PTE, PSUC, PSC, ORT, PSOE, Euskadiko Ezkerra y PSP.

José Ignacio Cases Méndez

TALDE, EUSKAL ESTUDIO ELKARTEA, S. A.: *Euskadi, ante las elecciones municipales*. Ediciones Vascas Argitaletxea, San Sebastián, 1978; 257 págs.

Se trata del primer estudio publicado por TALDE, grupo de trabajo de profesionales vascos de la Sociología, centrado en las elecciones municipales futuras, «cuyo carácter local quedará relegado a un plano secundario».

Los autores analizan la división municipal, en función de la población, de los municipios de Euskadi peninsular, a partir de los padrones municipales de diciembre de 1975. Más del 40 por 100 de la población reside en municipios de más de cien mil habitantes. Analizan también las elecciones generales de 1977 en las cuatro provincias a partir de datos de prensa y resultados de mesas electorales, ante la no publicación oficial de los resultados municipales, estableciendo las mayorías absolutas y relativas de los tres grandes partidos (PNV, UCD, PSOE) en los municipios de Euskadi, nivel de análisis necesario, porque el triunfo provincial de alguno de los partidos que consiguieron escaño se concentró en determinados municipios, careciendo de fuerza electoral en los demás. El tema de la abstención, importante sobre todo en Guipúzcoa, es también objeto de estudio en el capítulo segundo.

Tras destacar la importancia de la instancia municipal para las instituciones forales y el Estatuto de Autonomía,

se publican y analizan los resultados de las elecciones municipales de 1917, 1920, 1922, 1931 y 1933 en Euskadi, información inédita en gran medida hasta el presente que ha sido recogida fundamentalmente de prensa regional y estatal. Son interesantes los datos sobre la aplicación del artículo 29 de la ley Electoral de 1907.

El capítulo sobre normativa electoral, redactado antes de la publicación de la que regulará las próximas elecciones locales, resume las aplicadas en España en el siglo XX y las vigentes en siete países europeos, estableciendo cuadros comparativos.

La última parte del libro está dedicada a las respuestas que dieron los partidos políticos de Euskadi a un cuestionario preparado por TALDE, y que se refiere en concreto al marco político e institucional de las futuras elecciones, a la alternativa municipal, política de alianzas, movimiento ciudadano y participación popular, etc. Por el «Movimiento de Alcaldes Vascos» contesta el alcalde de Vergara, y el «Movimiento ciudadano» de Vizcaya y Guipúzcoa resume sus posturas ante el hecho municipal y las elecciones.

M. A. Ruiz de Azúa